

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

085-2013-GRA-GRTPE

N° _____

Arequipa, 25 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La solicitud de fecha 07 de Noviembre de 2013 presentada por el servidor de la Institución Lic. Reynier Luque Vásquez quien expresa que habiendo dejado la encargatura de la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa y el cargo de Administrador de esta Gerencia Regional solicita que en vía de regularización se disponga mediante Resolución Gerencial la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, con retroactividad a la fecha 11 de Junio de 2013, fecha que en deajo la encargatura mencionada. y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 103-2012-GRA-GRTPE de fecha 26 de Diciembre de 2012, aclarada mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2012 GRA-GRTPE de fecha 18 de Enero de 2013 se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo de vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014; siendo que de dicho Comité formaba parte el Lic. Reynier Luque Vásquez en el cargo de Secretario en su calidad de Jefe de Personal y Administrador.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2013-GRA/GRTPE de fecha 11 de Junio de 2013 se deajo sin efecto la encargatura al Lic. Reynier Luque Vásquez de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de esta GRTPE de Arequipa y se procedió acto seguido a encargar a la C.P.C. Lelia Sánchez Gamero las mismas funciones a partir del 12 de Junio de 2013.

Que, por lo expuesto se hace necesario reconfirmar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo de vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014, debiendo designarse a la C.P.C. Lelia Sánchez Gamero en el cargo de Secretaria del mismo en su calidad de Jefe de Personal y Administradora.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.





Resolución Gerencial Regional

085 -2013-GRA-GRTPE

N° _____

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo de vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014, únicamente en el extremo de designar como miembro titular en representación de la Institución a la C.P.C. Lelia Sánchez Gamero en el cargo de Secretaria, en su calidad de Jefe de Personal y Administradora y con retroactividad a la fecha 11 de Junio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional N° 103-2012-GRA-GRTPE de fecha 26 de Diciembre de 2012, aclarada mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2012-GRA-GRTPE de fecha 18 de Enero de 2013.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución Gerencial al Presidente del CAFAE para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. *Andrés P. Delgado San Román*
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO